

**Unidad de Acceso a la Información Pública**, conocida institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las doce horas con dos minutos del día tres de mayo de dos mil dieciséis.

Atendiendo a solicitud de información de \_\_\_\_\_, presentada por correo electrónico el veintiocho del corriente mes y año, y admitida este mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y Art. 54 de su Reglamento, en la que solicitó, la información siguiente:

- 1. Imágenes de las papeletas de votación de las elecciones para candidatos a diputados a la Asamblea Legislativa por los Dptos. de La Libertad, San Salvador y La Paz, de los años 2009 y 2012.*
- 2. Total de reformas que ha tenido el sistema electoral desde 1993 a 2012.*

Vista la presente solicitud de información, se responde en los siguientes términos:

I. Sobre las imágenes de las papeletas de votación de las elecciones para candidatos a diputados a la Asamblea Legislativa por los Dptos. de La Libertad, San Salvador y la Paz, de los años 2009 y 2012; con base en el artículo 70 de la LAIP, se le solicitó colaboración al ingeniero José Roberto Gómez Cruz, jefe de la Dirección de Organización Electoral (DOE), quien ha proporcionado imágenes de las papeletas solicitadas. Aclara el jefe de la DOE, que en el caso de las elecciones de 2009, fue la última elección de diputados que se votó por bandera, por tal motivo, solo se elaboró un tipo de papeleta con todos los partidos contendientes a nivel nacional.

II. Sobre el total de reformas que ha tenido el sistema electoral desde 1993 a 2012. Sobre el particular, se advierte que la petición es amplia en cuanto a su espacio temporal y temático, en tanto se refiere al sistema electoral, el cual, es un concepto que incorpora elementos normativos, estructurales, jurisdiccionales y administrativos, que configuran los parámetros y las reglas sobre las que se desarrollan los procesos electorarios. En ese sentido, es útil la definición que hace Dieter Nohlen en su Tratado de Derecho Electoral,

quien expresa que el sistema electoral tiene por finalidad determinar las reglas según las cuales los electores expresan sus preferencias políticas en votos y según las cuales se pueden convertir votos en escaños parlamentarios (en el caso de elecciones parlamentarias) o en cargos de gobierno (en el caso de elecciones de presidente, gobernador, alcalde, etcétera).

En el sistema electoral, según el autor, se identifican varios elementos técnicos que lo conforman, como las circunscripciones electorales, sistemas de candidatura y votación, fórmulas de conversión de votos en escaños y los principios que lo rigen, así como los efectos políticos que ejercen.

Esta aclaración conceptual, es importante para comprender la dimensión de la información solicitada, pues se trata de reformas o cambios en diferentes ámbitos del sistema electoral, en un periodo bastante amplio. Sin embargo, se advierte que lo que se solicita es el total de reformas que ha tenido el sistema electoral. Es decir, una cantidad total de reformas sin llegar a detallar cada una ellas, sino más bien, proporcionar un número determinado.

Antes de continuar, es importante precisar que este Tribunal, no cuenta con un documento único que cuantifique, detalle y analice cada una de las reformas o cambios que ha tenido el sistema electoral en el periodo solicitado. Sin embargo, existen varias fuentes documentales por separado que están disponibles al público para poder satisfacer las necesidades de cualquier interesado, pues se encuentran publicadas en internet como se detallará más adelante.

En este sentido, cuando la información solicitada está disponible al público, configura una excepción para no dar trámite interno a las solicitudes, y más bien, se indica al solicitante donde se encuentra la información solicitada, según lo expresa el artículo 74 letra b. de la LAIP. En esta línea y en vista de que el TSE no cuenta con un documento que enumere y detalle todas las reformas que ha tenido el sistema electoral, se proporcionará a continuación una lista de fuentes documentales que son de dominio público y se indicará el lugar donde pueden ser consultadas u obtenida la información.

1. Código Electoral aprobado por Decreto Legislativo del 14 de diciembre de 1992 y publicado en el Diario Oficial N° 16, Tomo 318, del 25 de enero de 1993. El referido Código estuvo vigente hasta el mes de julio del año 2013, fecha en que se aprobó la actual



normativa electoral. En este Código derogado aparecen 221 citas de reformas, detalladas por el número y fecha del Decreto Legislativo que las aprobó y el Diario Oficial en que se publicó. Además, se consigna las disposiciones transitorias, notas aclaratorias e interpretaciones auténticas. Todos estos Decretos Legislativos es información pública que puede ser consultada u obtenida en la página web de la Asamblea Legislativa en el link: <http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo>

2. Así mismo, el Código derogado registra cerca de catorce disposiciones declaradas inconstitucionales. En la cita del artículo respectivo, se describe la disposición impugnada, la referencia y fecha de la sentencia emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Estas sentencias es información de dominio público, las cuales pueden ser consultadas o descargadas en la página web de la Corte Suprema de Justicia, en el link: <http://www.jurisprudencia.gob.sv/visormlx/>, o en la página web del TSE en el link: [http://www.tse.gob.sv/laip\\_tse/index.php/informacionoficiosa/2012-05-25-23-36-36](http://www.tse.gob.sv/laip_tse/index.php/informacionoficiosa/2012-05-25-23-36-36)

3. En vista de que el Código Electoral derogado no está publicado, se entregará junto a esta resolución.

4. Otra fuente documental importante que da cuenta de las reformas o cambios que ha tenido el sistema electoral, son las Memorias de Elecciones del TSE, las cuales describen ampliamente todo el contexto jurídico, las reformas incorporadas en cada elección y todo el ámbito administrativo en el que se desarrolla cada proceso, así como los resultados de los mismos. Esta información es de dominio público y puede ser consultada o descargada en la página web del TSE en el link. [http://www.tse.gob.sv/laip\\_tse/index.php/marcoestrategico/memorialabores](http://www.tse.gob.sv/laip_tse/index.php/marcoestrategico/memorialabores)

III. Por todo lo anterior, disposiciones citadas, y en cumplimiento de los art. 50 lit. “i”, que establece la obligación del Oficial de Información de resolver sobre las solicitudes de información que se le sometan y estando dentro del plazo para responder regulados en el art. 71 de la LAIP, **Resuelvo:**

1. Entréguese las imágenes de las papeletas de votación de las elecciones para candidatos a diputados a la Asamblea Legislativa por los Dptos. de La Libertad, San Salvador y La Paz, de los años 2009 y 2012.

2. Entréguese el Código Electoral aprobado por Decreto Legislativo del 14 de diciembre de 1992 y publicado en el Diario Oficial N° 16, Tomo 318, del 25 de enero de 1993, y derogado en julio de 2013.
3. Indíquese el lugar donde se encuentra publicada la información documental que detalle las reformas electorales desde 1993 a 2012, según se ha expresado.
4. Notifíquese al solicitante por el medio indicado.



Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos  
Oficial de Información  
Tribunal Supremo Electoral